Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 DIC 2020

VISTO la Resolución de Presidencia N° 478/20, de fecha 03/12/20; **Y CONSIDERANDO**

Que quien suscribe reconoció y autorizó la excepción de las Licencias Anuales Reglamentarias pendientes correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y Licencia de Invierno 2019, al Sr. Director de Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, Legajo N° 221.

Qué, asimismo se autorizó el usufructo de la Licencia de Invierno 2019, Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y 2017, al agente mencionado precedentemente, entre los días 15 Diciembre de 2020 y hasta el 05 de Marzo del año 2021, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia y hasta el regreso de su titular, a la Directora de Despacho de Presidencia agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, categoría 24 P. A. y T., a partir del periodo mencionado en el párrafo anterior

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a partir del 15 de Diciembre de 2020 y hasta el 05 de Marzo del año 2021, a la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, Categoría 24 P.A.y T.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia que corresponda, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0486/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo